

Guayaquil, Marzo 25 del 2000

Señores
Junta General de Accionistas de
AEROSAVA S.A.
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo con lo dispuesto en el Art.331 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario Principal, cúmpleme informar que los administradores de la compañía AEROSAVA S.A. han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de Balances, Estados de Pérdidas y Ganancias y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los Estados Financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de disposición legal antes citada. Que los procedimientos empleados en la administración efectuada por el gerente FREDDY SALAZAR SCAFF son los universalmente aceptados y que las cifras consideradas en el balance presentado al término del ejercicio de 1999 refleja la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

El resultado reflejado, esto es la utilidad de s/.4.250 es correcta y es el fiel reflejo de lo que indican los libros de contabilidad y documentos justificantes respectivos presentados tanto por el Contador como por el Gerente de la compañía, cabe destacar que está incluido el 15% de la participación de los empleados. El Estado de Pérdidas y ganancias es el reflejo de una inversión del capital inicial.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente


Econ. Mercy Lara Vivas
COMISARIO PRINCIPAL
REG.021546

10 JUL 2001

